

Huasco, 02 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 000417 /2022.-

VISTOS: a) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las “Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
b) Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
c) El Ord. N° 59/2022 de fecha 25/02/2022, emitido por Sr. Alcalde de la comuna.
d) El Ord. N° 013/2022 de fecha 28/02/2022, emitido por Directora (S) de Adm. y Finanzas.
e) Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la regularización de los servicios de amplificación en actividades municipales, encendido árbol de navidad, 2 misas en localidad de Huasco Bajo y cobertura evento cicletada familiar, a nombre del Proveedor ARLETTE JIMENEZ EVENTOS E.I.R.L., RUT. N° 76.731.805-7, por un valor total de \$2.768.475.- (Son: Dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos.-) IVA Incluido.
- AUTORÍCESE Y GÍRESE**, Orden de compra respectiva a nombre de ARLETTE JIMENEZ EVENTOS E.I.R.L., por un valor total de \$2.768.475.-, IVA Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



IRINE TORRES MANSILLA
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Control Interno
 - Transparencia Municipal
- RGBT/RTM/CCA/clp